RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Referencia 11001 40 03 057 2023 00628

Téngase en cuenta que el ejecutado HERBER FERNEY BARRETO HERRERA quedó debidamente notificado del mandamiento de pago de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, tal y como se evidencia en el certificado de entrega del 24 de agosto de 2023.

Se reconoce al abogado William Ernesto Gonzalez Herrera como apoderado del ejecutado Herber Ferney Barreto Herrera, en la forma, términos y para los fines del memorial poder a él otorgado.

Se rechaza de plano las excepciones previas propuestas por ser manifiestamente extemporáneas, teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 442, núm. 3 del C.G. del P., las excepciones previas deberán alegarse a través del recurso de reposición contra el auto mandamiento de pago, de forma tal que conforme la notificación realizada (art. 8 de la ley 2213 de 2022) el término de la notificación se empieza a computar a partir del 29 de agosto (contando con los días 29,30y 31 de agosto del presente año para interponer los recursos de ley) y las excepciones previas fueron presentadas hasta el 11 de septiembre de 2022.

De las excepciones de mérito (archivos 12 a 14) formulada por el ejecutado a través de su apoderado judicial se le corre traslado a la parte ejecutante por el término de 10 días, acorde con lo establecido en el artículo 443 del C.G.P.

Por secretaria remítase al correo de los apoderados judiciales de las partes el enlace respectivo, con el fin de que el proceso pueda ser consultado en línea a través de la plataforma OneDrive

NOTIFÍQUESE

MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3761a9e5eb7762213d4e45fa0f32bd6c6713f2729894060b527a7af0b79fc9d3**

Documento generado en 14/10/2023 03:04:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica